



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA

Culiacán Rosales, Sinaloa, 18 de julio de 2025

Estimado solicitante

Presente. -

En atención a su solicitud con folio número 251159400003225, realizada a través de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permite dar respuesta en tiempo y forma con base a la información proporcionada a esta unidad por el área correspondiente en los siguientes términos:

Con respecto a la información solicitada, en la cual requiere:

"CUAL ES EL PLAZO PROMEDIO PARA LA RESOLUCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS DESDE EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN, O EN SU CASO, DESDE LA RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERANDO LOS EXPEDIENTES DE 2016 A LA FECHA".

En relación a lo anterior, se informa que la respuesta proporcionada por la Sala Regional Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, área competente de acuerdo al objeto y naturaleza de su solicitud para su debida atención, se encuentra en el archivo anexo, mismo que pongo a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

BLVD. ALFONSO ZARAGOZA MAYTORENA No. 1980 NORTE, DESARROLLO URBANO TRES RIOS.
PRIMERA Y SEGUNDA PLANTA DE LA TORRE C DEL CORPORATIVO 120, CULIACÁN, SINALOA.
TEL. Y FAX (667)750-88-69



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SINALOA
SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS

Oficio: TJA-SE-27/2025
Culiacán, Sinaloa, 09 de julio de 2025.

**LIC. DIANET PEREZ CASTRO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA.**

Me refiero a su oficio número **32/UT-TJA/2025** de 2 de julio del presente año, en el cual nos remite copia de la solicitud con número de folio **251159400003225**, de la Plataforma Nacional de Transparencia, a través de la cual se requiere a esta Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, atienda la solicitud de información pública en cita.

Al respecto, se da contestación a la solicitud en los términos siguientes:

**"CUAL ES EL PLAZO PROMEDIO PARA LA RESOLUCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS DESDE EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN, O EN SU CASO, DESDE LA RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERANDO LOS EXPEDIENTES DE 2016 A LA FECHA.
(...)."**

Respuesta: Se hace de su conocimiento que, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa no establece plazos en los términos señalados.

ATENTAMENTE

**LIC. ESTEFANÍA PEÑA PAYÁN.
MAGISTRADA DE LA SALA REGIONAL UNITARIA
ESPECIALIZADA EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**